

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3577 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 225/08 referente al concursado Pastelerías y Confiterías Alcalá, Sociedad Limitada, por auto de fecha 11 de diciembre de 2009 ha acordado los siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 1 de octubre de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta y haber solicitado la apertura de la fase de liquidación.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 29 de enero de 2010.

Tercero.- Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

Cuarto.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 14 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A100005286-1